



La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, firmó hoy el convenio

Fomento, Once y CERMI acuerdan mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad en los ámbitos de competencia del Ministerio

- El Convenio, que tendrá una vigencia indefinida, recoge medidas para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad.

Madrid, 14 de febrero de 2008 (Ministerio de Fomento).

La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez, el Presidente de la fundación ONCE, Miguel Carballada, y el presidente de la Comisión Española de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Mario García Sánchez, han firmado hoy un Convenio de colaboración para la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los ámbitos de competencia del Ministerio de Fomento.

El Convenio, que tendrá una vigencia indefinida, define el marco, el régimen y los términos de la colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Fundación ONCE y el CERMI para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, arbitrándose iniciativas programas, medidas y acciones en los ámbitos de actuación y competencia del Ministerio de Fomento dirigidas a tales fines sociales.

Ámbito del Convenio

Con este convenio, los campos a los que se extiende la colaboración son los siguientes:

- El fomento del cumplimiento del Real Decreto 1544/2007 por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el **acceso y utilización de los modos de transporte** para personas con discapacidad.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes



Nota de prensa

- La **promoción de la accesibilidad universal** y del diseño para todos desde el origen y la eliminación de las barreras en los servicios postales.
- La consideración horizontal de las **necesidades y demandas de las personas con discapacidad** procurando darles satisfacción en las iniciativas legislativas y normativas que promueva o apruebe el Ministerio de Fomento.
- La inclusión de la discapacidad como materia en los programas formativos que impulse o imparta el Ministerio de Fomento para la mejora de la cualificación del personal que tenga a su servicio.
- El **diseño para todos desde el origen**, mediante la **eliminación de barreras** y la planificación accesible para actuaciones futuras, de los espacios virtuales, como **sitios de Internet** y demás herramientas propias de la sociedad de la información.
- El fomento de la **integración laboral de las personas con discapacidad** y de la posición económica de las empresas que integran en sus plantillas a trabajadores con discapacidad.
- El fomento de la **presencia de la Fundación ONCE y del CERMI en órganos de participación institucional** existentes o que se puedan crear en el futuro en el seno del Ministerio de Fomento.
- **Consulta y asesoramiento**: el Ministerio de Fomento podrá recabar el parecer y el criterio especializado de la Fundación ONCE y del CERMI en aquellas materias objeto de acuerdo en el Convenio.
- La **realización de estudios e investigaciones sociológicas** o de otro tipo en los campos de actuación previstos en este Convenio.
- **Información al sector de la discapacidad**, a través de Fundación ONCE y de CERMI, de aquellas cuestiones de interés para la población discapacitada de las que el Ministerio de Fomento tenga conocimiento.
- Aquellos otros que las partes, en el marco del Convenio-Marco de colaboración, consideren pertinente incluir y respondan a los fines sociales y de interés general perseguidos.



Nota de prensa

La colaboración recogida en el Convenio-Marco podrá ser objeto de desarrollo y concreción por medio de protocolos o anexos, que tendrán la misma consideración jurídica y los mismos efectos vinculantes que el Convenio Marco en los que se reflejará pormenorizadamente la dimensión y alcance de la cooperación, así como los compromisos que asumen las partes.

Comisión de seguimiento

Se constituye una Comisión General de Seguimiento, integrada por cuatro representantes de cada una de las partes (Ministerio de Fomento, Fundación ONCE y CERMI), a la que corresponderá velar por el correcto desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el Convenio-Marco, así como impulsar la adopción de las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos comunes perseguidos por las partes.